

# **INTER ESTUDIOS, ESCÁNDALOS Y CRISIS: THEMIS Y LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL ABOGADO EN EL PERÚ**

**Beatriz Boza\***  
**Ex miembro del Consejo Directivo de THEMIS**

*La crisis de valores que afecta nuestra sociedad incide en la conducta ética de los abogados como sujetos sociales, empañando la naturaleza e imagen del abogado como servidor de la justicia ante la sociedad. Utilizando ingeniosamente la figura del campeonato Inter Estudios de fulbito, la autora nos recuerda la precaria condición ética del abogado y la necesidad de reafirmar principios y valores que llevarán al abogado a desempeñar su profesión habiendo interiorizado su deber y responsabilidad con la sociedad.*

*Este artículo puede ser el comienzo de un arduo camino por sentar las bases para lograr una comprensión cabal de lo que implica ser un abogado, depende de nosotros.*

\* Abogada. Master por la Universidad de Yale. Profesora del curso de Ética y Responsabilidad Profesional de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica. Presidenta fundadora de la Organización Ciudadanos al Día.

“¿Cómo puede haber pasado ese chico el riguroso proceso de reclutamiento de uno de los principales estudios de Lima si no es un buen alumno?”, comenta una alumna de Derecho. “Te voy a contar, es que ese estudio está mal en fútbol y como él es un extraordinario jugador y el *Inter Estudios* comienza en dos meses quieren asegurarse de contar con un buen equipo de practicantes”.

El *Inter Estudios*, que ya debe estar en su décima edición o más, es hoy una institución en la vida jurídica de los principales abogados limeños y refleja lo competitivo que se ha tornado el ejercicio del Derecho en nuestro medio. Como en cualquier campeonato hay reglas, siempre tienen que haber por lo menos dos abogados en cancha que sean miembros del estudio (ya sea socios o abogados de planta) y el número del personal administrativo que puede representar a su centro de trabajo está predeterminado –todo ello, con el objeto de garantizar que sea realmente un partido entre *hombres de Derecho*. Para ello, se cuenta con árbitros profesionales, canchas impecables y barras (mayoritariamente femeninas, por cierto, conformadas por las secretarías, las practicantes y miembros de la administración del estudio, marcando la necesaria segregación del caso propia de una profesión tan *ilustre* como la legal), y hasta existe el “clásico” entre dos renombrados bufetes. Haciendo gala de habilidades propiamente abogadiles peruanas, se dice, que en la contratación de practicantes y procuradores más de un Estudio valora especialmente la destreza de los postulantes con el balón, llegando la “leguleyada” al punto de retrotraer, en alguna ocasión, la fecha de algún convenio de prácticas para permitir que un jugador pueda llevar la camiseta del estudio en el campeonato en curso. Se dice, además, que la apreciación favorable del deporte ha llegado tan lejos como a insistir que determinado jugador (alumno y docente por igual) privilegie la competencia antes que el acudir a clases.

Aunque siempre hay excepciones, el *Inter Estudios* refleja de alguna manera la competitividad, las ansias por ganar y la visión instrumental del ser humano que parecerían impregnar cada vez más el ejercicio de la profesión en nuestro país, donde cada “sacada de vuelta” a las normas es parte del deporte, de la fiesta, y del *modus operandi* que inconsciente y, en muchos casos, deliberadamente terminamos tolerando y, con ello, fomentando en nuestro medio, dándole así un mensaje claro y concreto a los estudiantes y futuras generaciones de abogados acerca de cómo se practica

y en qué consiste el Derecho en el país. No obstante haber abogados y estudios que hacen de la integridad y excelencia profesional su marca distintiva, lo anterior no parecería ser una práctica aislada sino, cada vez más, el reflejo del espíritu y devenir de la profesión. Tres hechos recientes de cobertura periodística llaman en ese sentido a reflexión:

- i) La República. 6 de mayo de 2005. Portada. “**Exclusivo El Caso Forsyth**. El Misterio de los 12 millones de dólares. Albert Forsyth y las repercusiones en el Perú de una captura en Holanda”. Haciendo referencia a un aviso publicado días antes en El Comercio por el Estudio Muñiz, Ramírez, Pérez-Taiman & Luna-Victoria anunciando que Albert Forsyth había dejado de pertenecer a su institución, la noticia da cuenta de alegaciones de cómo Forsyth, uno de los principales socios de ese importante estudio limeño, habría defraudado sistemáticamente a su cliente, a sus socios e incluso a la SUNAT.
- ii) El Comercio. 25 de octubre de 2004. “**Entrevista a José Marcelo Allemant**. Diría que en buena cuenta el Presidente me ha respaldado. El abogado de Margarita Toledo para la falsificación de firmas y de Alejandro Toledo en la denuncia contra Rafael Rey sostiene que volvería a ofrecer dinero para obtener información”. La cobertura periodística da cuenta de cómo el abogado del Presidente de la República habría ofrecido comprar pruebas y el análisis de la permisibilidad ética efectuado por aquel al respecto.
- iii) El Comercio. 25 de noviembre de 2003. Editorial. “**¡Qué vergüenza, abogados!**”. Llamando la atención sobre la falta de mesura y decoro en la publicidad efectuada en vísperas de las elecciones de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, cuyo local central parecía una tómbola, un mercado popular “chicha” o feria comercial antes que el estandarte del Estado de Derecho. Similar estupor y rechazo presenció el país con ocasión del escrutinio de las elecciones del Colegio de Abogados de Lima para el período 2005-2006, cuando el 27 de noviembre de 2004 diversos abogados se enfrentaron violentamente entre ellos y con la Policía<sup>1</sup>.

No sorprende pues que 61% de los limeños y 72% de los asistentes a la Conferencia Anual de Ejecutivos **desconfíe de los abogados**<sup>2</sup>. A su vez, 72% de los

<sup>1</sup> Ver, LA ROSA CALLE, Javier. “Elecciones en el Colegio de Abogados de Lima: una vergüenza”. En: <http://www.justiciaviva.org.pe/notibak/2004/dic/02/nota05.htm>.

<sup>2</sup> Así, Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima (noviembre, 2003) y Apoyo Opinión y Mercado “Encuesta CADE 2003” (noviembre, 2003).

encuestados cree que un abogado piensa en el dinero que va a cobrar antes que en los intereses de su cliente y para 70% lo que más les ha defraudado de los abogados es el nivel de corrupción de nuestra profesión<sup>3</sup>. Una alumna resumió lo anterior en clase el mes pasado en una frase muy irónica: “cuando sueñas con una rata es porque te van a robar, cuando sueñas con un abogado es porque ya te robaron”. Algo debe haber pasado y debe estar pasándonos a los abogados.

Tampoco sorprende, entonces, que muchos estudiantes de Derecho estén interiorizando esa realidad en su visión del ejercicio profesional y que orienten su comportamiento a hacer de la falta ética una práctica cotidiana y que sientan que tienen que desarrollar la trampa como una “virtud natural”. Dejando a salvo que una gran mayoría de alumnos todavía son la reserva moral que la Facultad y el país necesitan, en agosto de 2003, la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú emitió un **comunicado contra el plagio en la Facultad** indicando que el “asombroso incremento de un hecho tan grave, no sólo pone de manifiesto el bajo nivel intelectual que dichos estudiantes aquejan sino además, y lo que es más importante, la falta de ética que orienta su comportamiento”. Apropiarse del trabajo ajeno es una conducta doblemente despreciable en una de las Facultades más prestigiosas y bien dotadas del medio pues refleja que los alumnos plagiadores no sólo se apropian de obras de creación intelectual ajenas, dándolas como propias, sino que – y he allí lo preocupante– no tendrían ellos la capacidad para crear por sí mismos.

Reconociendo que también existe el otro lado de la moneda y que una gran mayoría de estudiantes, de abogados y de firmas jurídicas están comprometidas con un ejercicio responsable del Derecho, cabe preguntarse si colectivamente estamos haciendo algo como gremio para cultivar la confianza e integridad de la profesión. ¿Qué sanciones se han impuesto por violaciones a la ética forense en casos sonados como los mencionados? ¿Es creíble el sistema disciplinario de los abogados en el país? ¿La formación del Derecho está contribuyendo a cambiar esta realidad? ¿Estamos incentivando el estudio de temas de responsabilidad profesional? ¿Qué ejemplo le estamos dando a las siguientes generaciones? ¿En qué creemos los abogados en estos días? ¿Quiénes somos? ¿Qué queremos del ejercicio profesional?

Cualquier realidad cultural y, en particular, la nuestra

no se cambia de la noche a la mañana. De ahí lo imperioso que resulta en nuestro medio invertir en educación, que es definitivamente una apuesta de largo plazo. Pero toda la educación del mundo tampoco es eficaz si la práctica profesional y los ejemplos de éxito que la mayoría celebra no se condicen con la teoría y orientación con que se enseña tanto en las aulas como en los pasillos de los estudios, en la cancha de fútbol, en la antesala de las dependencias públicas, en la actuación pública y en los valores que se festejan en privado.

No podemos esperar que las futuras generaciones de abogados adecuen su comportamiento de manera responsable y ética si por lo menos no les hemos enseñado la razón de ser del secreto profesional o la importancia de evitar conflictos de interés y la necesidad de guardar la apariencia debida, los estándares para la custodia de los bienes y archivos del cliente, el buen trato al subalterno, la docencia en el centro de trabajo y la valoración del ser humano que labora en el estudio por más rutinaria y pedestre que parezca la función que desempeña; en suma, si en las aulas y el centro de trabajo no hemos enseñado en teoría y práctica en qué consiste la **responsabilidad profesional del abogado**.

Dejando expresamente a salvo que sí hay abogados decentes y estudios que basan su ejercicio profesional en sólidos valores y conductas éticas, parecería que, más allá de tener un Código de Ética de los Colegios de Abogados del Perú, en general no valoramos, defendemos, ni promovemos activamente mayores niveles de integridad y responsabilidad profesional. Ni en la Facultad, ni en la investigación, ni en la docencia, ni en el ejercicio profesional, ni en el quehacer gremial. Ocurre, por ejemplo, que sólo 1.8% del total de créditos requeridos para egresar de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú están destinados expresamente a abordar la temática ética del quehacer abogadil. En los últimos treinta años no se han registrado tesis o trabajos de investigación de los alumnos sobre la materia. No se ha desarrollado doctrina especializada y el gremio no parece tener una política clara y decidida al respecto. Salvo honrosas excepciones –como el reciente trabajo de Luis Pásara impulsado por Baldo Kresalja desde el Ministerio de Justicia con el apoyo económico de varios estudios de Lima y un artículo de Christian Chocano sobre los conflictos de interés publicado en la revista Foro Jurídico de mayo de 2005–, ni la Facultad, ni el gremio, ni los principales abogados promovemos la publicación y reflexión sobre la responsabilidad profesional del

3 IMASEN. Encuesta aplicada en Lima y Callao en abril de 2004, citada en PÁSARA, Luis. “La enseñanza del Derecho en el Perú: su impacto sobre la administración de justicia”. Agosto, 2004. Anexo I.

abogado y el devenir de la profesión en nuestro medio. La responsabilidad profesional no es un tema de codificación o textos normativos, sino del quehacer diario y espíritu del abogado.

Nadie duda de cuan concededores del régimen legal son los graduados de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Sin duda estamos formando especialistas con amplios conocimientos legales y doctrinarios, orientados a poder dar su máxima utilidad en un mercado legal cada vez más competitivo. Pero, **¿estamos formando al ser humano abogado?** ¿Estamos dándole a las futuras generaciones de abogados las herramientas necesarias para que desde el fuero interno de su voluntad puedan optar libre e informadamente por hacer del Derecho un medio para la realización de su vida? La ética en el ejercicio profesional no es otra cosa, como enseña Savater, que el intento racional de averiguar cómo vivir mejor. Creo que podemos vivir mejor. Creo que la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú tiene un papel muy importante en esa mejoría, tanto a través de la docencia y del ejemplo como de su contribución a la institucionalización del Estado de Derecho en nuestro país. Y creo que THEMIS puede, como lo ha hecho ya en más de una ocasión, ser una palanca importante en ese proceso de transformación.

Hace veinte años, una fría mañana de invierno, saliendo de la Biblioteca Central de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Jacky Chappuis animada por un texto de THEMIS Primera Época nos contagió, con la creatividad y profundidad que la caracteriza, a pensar en impulsar la Segunda Época de la Revista, para crear un espacio donde los estudiantes también pudiésemos tener voz en la discusión doctrinaria y de políticas públicas en el Perú. Esa chispa que Jacky ayudó a encender, nos cautivó y comprometió hoy a cientos de miembros de la Revista, cada uno con retos, responsabilidades y anhelos propios del contexto en que nos tocó liderar la Revista, pero todos compartiendo la misma camiseta y la ilusión de estar haciendo algo que valía, con creces, todo el esfuerzo, las tensiones, madrugadas e incluso sinsabores.

**THEMIS es hoy una institución** en la vida de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú y más allá, en el quehacer jurídico de la nación. Su trayectoria ha redefinido el paradigma del papel de los estudiantes de Derecho en nuestro medio, abriendo espacios de aporte técnico más allá del tradicional rol gremial político del estudiantado, sentando las bases para la aparición de otras revistas, tan connotadas y

activas, y ganándose incluso un espacio físico en el local de la Facultad –cosa que hubiera sido un sueño inimaginable aquel invierno hace veinte años. En efecto, uno de los principales retos que tuvo el inicio de la Segunda Época fue precisamente ganarse un espacio frente a la administración de la Facultad y de la Universidad, un espacio intangible en aquel entonces referido a poder usar el nombre de la Universidad frente a terceros (“la Revista de los estudiantes de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú”). Fue una cruzada larga, silenciosa y persistente, que gracias al generoso apoyo de los miembros de la Primera Época de THEMIS, en aquel momento ya catedráticos de la Facultad, y del doctor Alberto Varillas, Secretario General de la Universidad, llegó a buen puerto.

El quehacer de THEMIS ha democratizado el acceso a la publicación de reflexión jurídica en nuestro medio y ha peruanizado la generación de doctrina aplicable a nuestra realidad. Ese es un aporte único y vital para el desarrollo del Estado de Derecho en nuestro país. En particular, en el tema de la regulación y de la reflexión jurídica sobre temas de mercado, THEMIS se ha constituido en una fuente indispensable de consulta y actualización. En términos organizacionales, la renovación periódica de miembros y el sistema de división de tareas al interior de la Revista constituyen una de las fortalezas que le permiten a THEMIS capitalizar la energía de la juventud en la continuidad del proyecto. Y el carácter y personalidad de cada uno de los miembros de los distintos Consejos Directivos le ha dado a la Revista en cada contexto su propio perfil. La belleza de THEMIS como institución es que habiendo tenido y cultivando en su seno liderazgos destacados, al final del día lo que siempre ha quedado más allá de personas y líderes del momento es el destello de la marca de la Revista –¡es que los chicos y chicas de THEMIS han sabido cuidar la camiseta!

Quienes tuvimos la tarea de contribuir en el diseño e instrumentalización del sueño THEMIS, revivimos como propios los retos y quehaceres de los *chicos de ahora* y nos enorgullecemos de cada uno de sus logros, anhelos y aciertos – que nos remontan y refrescan todas esas ilusiones, horas y tan gratos recuerdos acumulados desde esa fría mañana de invierno hace veinte años.

Hoy, en otro frío invierno limeño, aprendiendo de Jacky, quizás ésta sea la oportunidad para animar a los chicos y chicas de THEMIS a enrumbarse en este nuevo siglo en la Tercera Época de la Revista, una caracterizada por impulsar estándares éticos en el quehacer de la profesión que tanto necesitamos.